ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTANDAR MPG	
	GESTION ADMINISTRATIVA	
	FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
	CÓDIGO PA01-PR14-F03	VERSIÓN 1.0

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVLIDAD

www.movilidadbogota.gov.co

Calle 13 No. 37 - 35

Tel: +57 (601) 364 9400 opción 2

Radicado ORFEO No: **202561201583582**

Fecha de Radicado:	09/05/2025	**Canal de recepcion:**	Formulario Web

Remitente:	TPD INGENIERIA SAS	**Radicado BTE No:**	
Dignatario:	ALFREDO ARDILA ARIZA	**Direccion de Correspondencia:**	Cl 35 7 25 OF 1501 (D.C./BOGOTA)
Correo electronico:	postes@tpdingenieria.com	**Barrio/Localidad:**	
Interesado:		**Direccion de Correspondencia:**	
Correo Electronico:		**Barrio/Localidad:**	/
Tipo de Requerimiento:		**Datos comparendo:**	No: 0/
Datos del contrato:	- 2782	**Datos de los hechos:**	/

Asunto - Referencia - Descripcion del Documento:

TPD2782-024-25. Cumplimiento Decreto 332 de 2020_Abril2025

Descripcion pqrs:

TPD2782-024-25. Cumplimiento Decreto 332 de 2020_Abril2025

Anexos	Notificarme por correo electronico
Anexo:2 documentos	NO

La Secretaría Distrital de Movilidad, como responsable del tratamiento de los datos personales contenidos en las bases de datos y/o archivos que gestiona, realiza la recolección, almacenamiento, uso, circulación y administración de los mismos garantizando la seguridad en cuanto a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, tal como se ha definido en los lineamientos, estrategias, programas, manuales, guías, procedimientos, instructivos y demás documentos del Sistema Integrado de Gestión Distrital - SIGD de la Secretaría Distrital de Movilidad, vigentes y relacionados con la protección de datos personales, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

En ningún caso la Entidad permite el acceso a la información reportada por terceros, salvo en casos expresamente previstos en la ley, ni la violación de derechos de los titulares.

La recolección de la información, entre otras, tendrá como finalidad permitir el desarrollo de las funciones propias de la Secretaría Distrital de Movilidad, conforme al Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 672 de 2018, la cual, siendo entidad pública, está exenta de solicitar autorización para el tratamiento de datos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 de Ley 1581 de 2012. No obstante, la entidad ha establecido la finalidad en ciertas autorizaciones especiales otorgadas por el titular del dato (Funcionarios, Proveedores), o en los documentos específicos donde se regule cada tipo o proceso de tratamiento de datos personales. La finalidad particular del tratamiento de un dato personal se informará al titular del dato personal al obtener su autorización.

El almacenamiento y uso de la información personal se regirá por lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, teniendo en cuenta el derecho que tienen todas las personas de conocer, actualizar y rectificar la(s) información(es) que la Entidad registre en las bases de datos o archivos susceptibles de tratamiento.

Contrato Postes <postes@tpdingenieria.com>

TPD2782-024-25. Cumplimiento Decreto 332 de 2020_Abril2025

1 mensaje

Contrato Postes <postes@tpdingenieria.com> 7 de mayo de 2025, 20:20
Para: SEM-ING-RES-POSTES@redtic.com.co
Cc: SEM-DIRECTOR@redtic.com.co, SEM-COORDINADOR-TECNICO@redtic.com.co, SEM-AUX-ADMINISTRATIVO@redtic.com.co, SST TPD Ingeniería <sst@tpdingenieria.com>, Hilda Navarrete <h.navarrete@tpdingenieria.com>, Oscar Rodríguez <o.rodriguez@tpdingenieria.com>

Cordial saludo.
Se adjunta lo anunciado para los fines pertinentes.
Cordialmente,

--
Alfredo Ardila Ariza, Ing. Ms.C.
Director de Obra

2 adjuntos

TPD2782-024-25. Cumplimiento Decreto 332 de 2020_Abril2025.pdf
996K

Adjunto TPD2782-024-25.pdf
523K

Bogotá D.C., 7 de mayo de 2025

TPD2782-024-25

Señores
CONSORCIO MOVILIDAD BOGOTÁ
Atn.: Ing. Valentín Eduardo Barajas Santos
Director Interventoría
Ciudad

Referencia: Contrato 2025-2782. EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTA D.C., Lote:3

Asunto: Acreditación cumplimiento Decreto 332 de 2020 - SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER – abril (16 a 30 de 2025) y certificaciones de vinculación

Respetados señores:

De conformidad con lo indicado en el numeral 26 de la CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA que señala con relación al cumplimiento de lo establecido en el Decreto 332 de 2020:

“Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020, modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 634 de 2023. "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", “(...) Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (...)”(Cuando aplique).

Se adjunta a la presente comunicación:

1. Certificación suscrita por el representante legal en la que consta la vinculación del porcentaje de trabajadoras establecido en el Decreto 332 de 2020 al proyecto para el periodo comprendido entre el 16 de abril de 2025 y 30 de abril de 2025. (parágrafo 1 articulo 3)

2. Certificación suscrita por cada una de las trabajadoras mujeres vinculadas al proyecto correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de abril de 2025 y 30 de abril de 2025. (parágrafo 2 articulo 3)

3. Certificación de registro de cada una de las trabajadoras en el servicio de empleo.

4. Evidencia del registro en la plataforma Bogotá Trabaja de las beneficiarias OCAMPO OSORIO LUZ EMILCE (parágrafo 3, articulo 3):

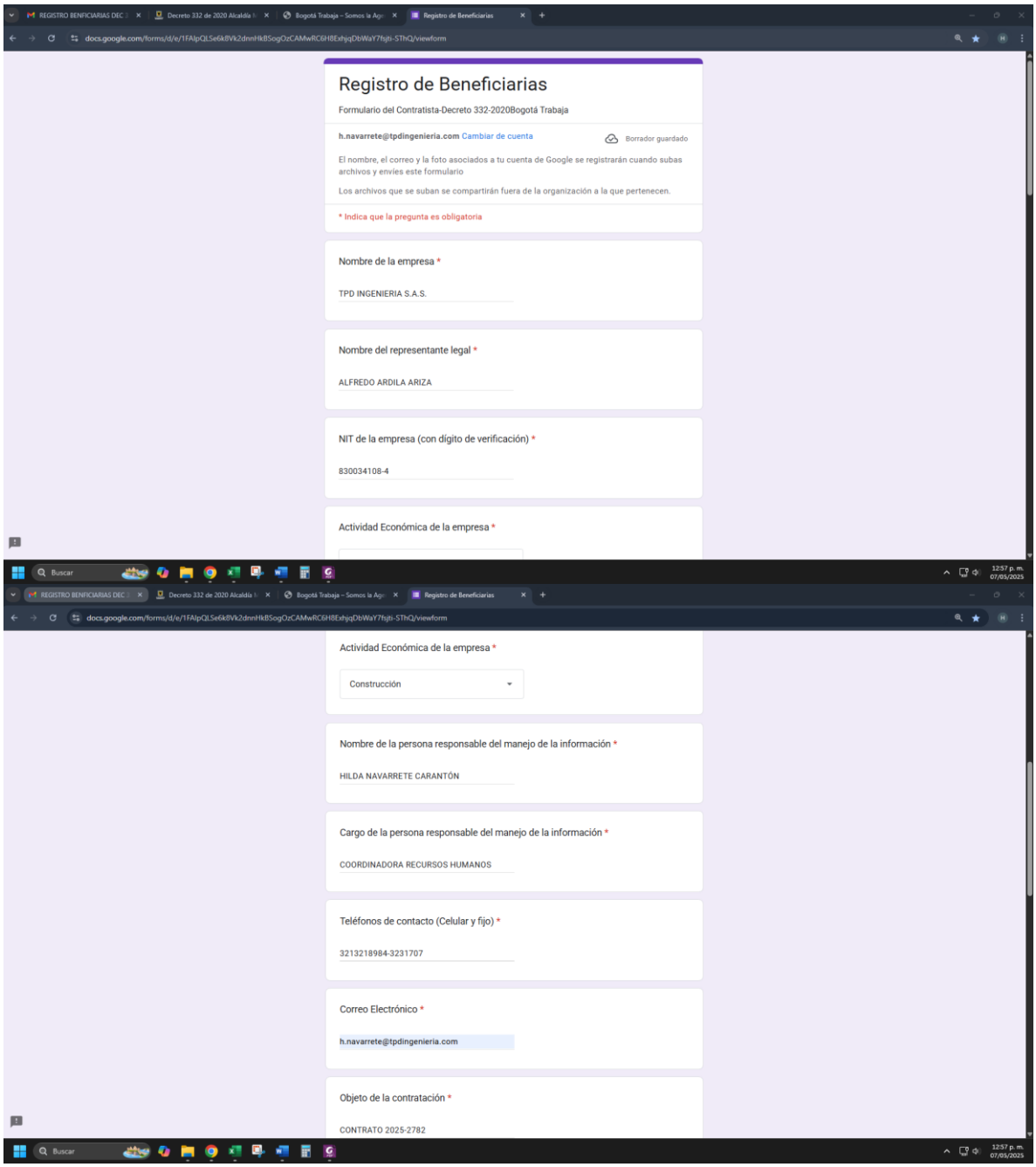

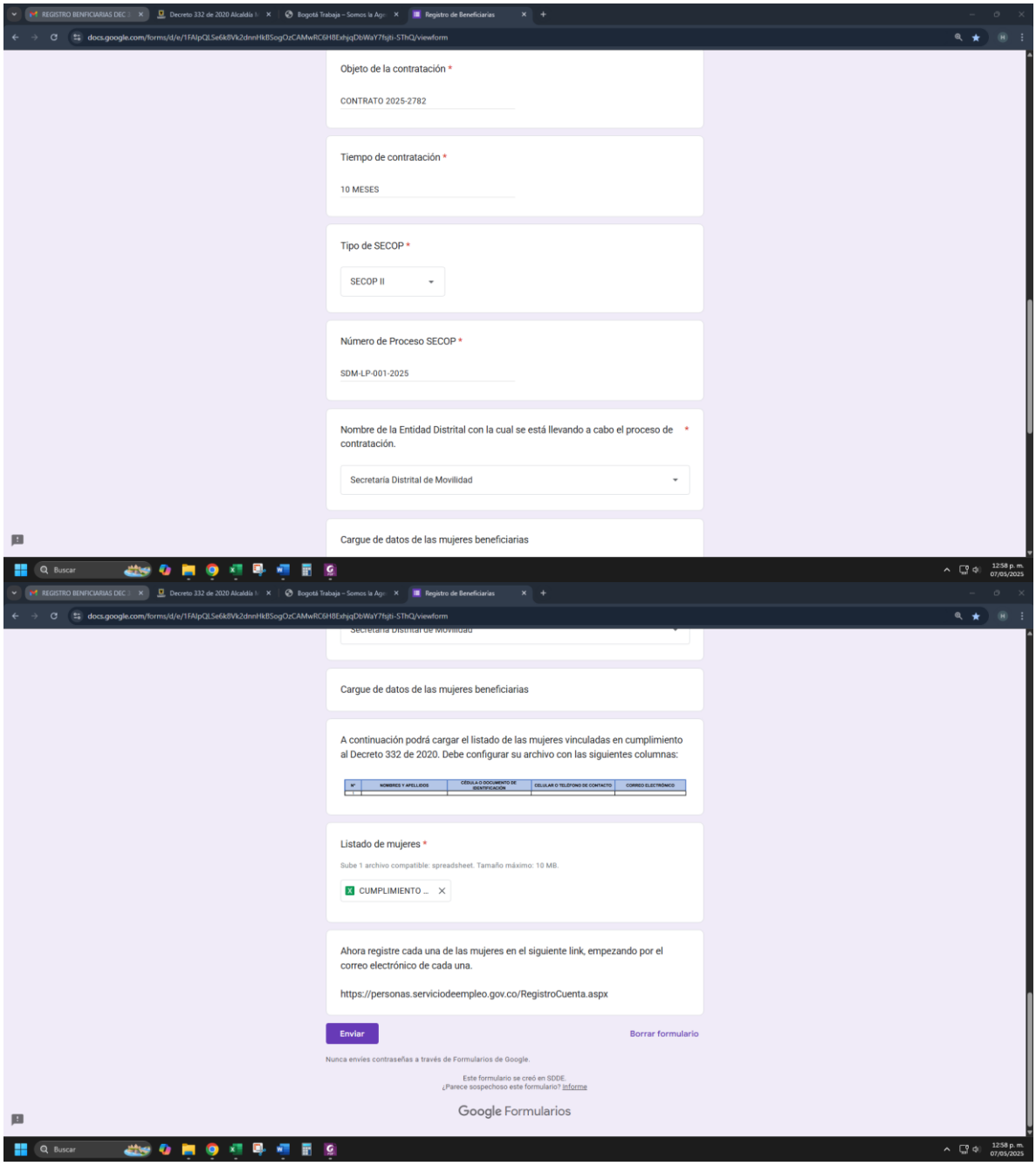
Objeto de la contratación *
CONTRATO 2025-2782
Tiempo de contratación *
10 MESES
Tipo de SECOP *
SECOP II
Número de Proceso SECOP *
SDM-LP-001-2025
Nombre de la Entidad Distrital con la cual se está llevando a cabo el proceso de contratación. *
Secretaría Distrital de Movilidad
Cargue de datos de las mujeres beneficiarias
A continuación podrá cargar el listado de las mujeres vinculadas en cumplimiento al Decreto 332 de 2020. Debe configurar su archivo con las siguientes columnas:
Nº
NOMBRES Y APELLIDOS
CÉDULA O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
CELULAR O TELÉFONO DE CONTACTO
CORREO ELECTRÓNICO
Listado de mujeres *
Sube 1 archivo compatible: spreadsheet. Tamaño máximo: 10 MB.
CUMPLIMIENTO ...
Ahora registre cada una de las mujeres en el siguiente link, empezando por el correo electrónico de cada una.
https://personas.serviciodeempleo.gov.co/RegistroCuenta.aspx
Enviar
Borrar formulario
Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.
Este formulario se creó en SDDE.
¿Parece sospechoso este formulario? Informe
Google Formularios

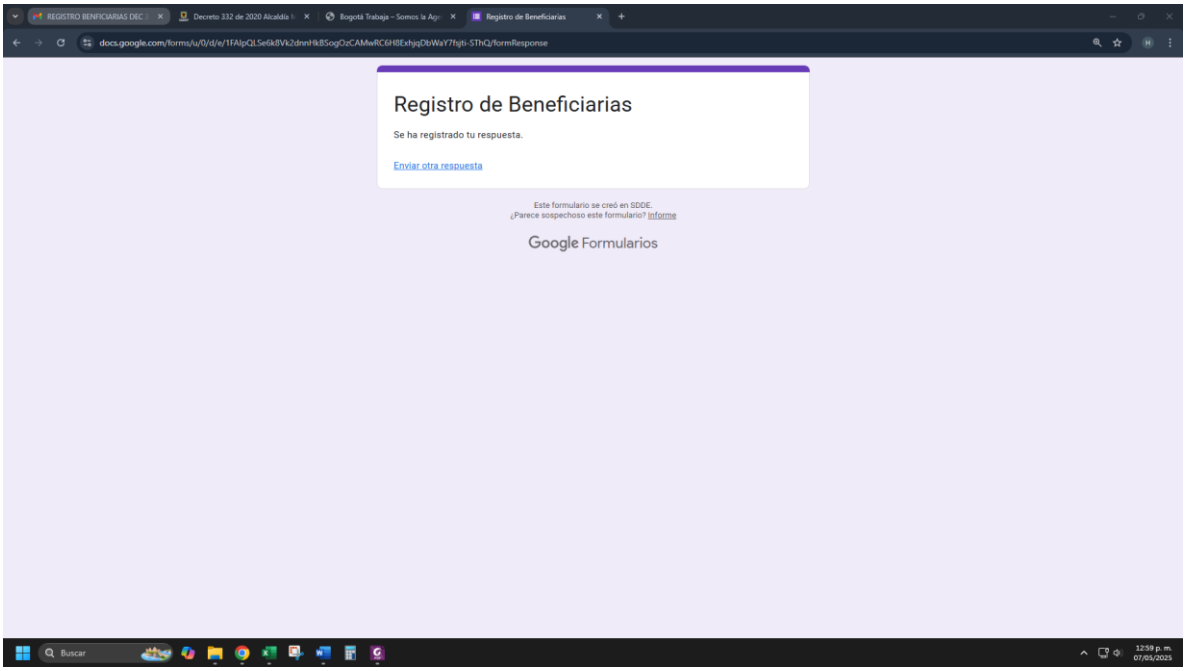

Cordialmente,

ALFREDO ARDILA ARIZA

Firmado digitalmente por ALFREDO ARDILA ARIZA
Fecha: 2025.05.07 20:15:47 -05'00'

ALFREDO ARDILA ARIZA
Representante Legal

Se adjunta: Lo anunciado en PDF “Adjunto TPD2782-024-25”

CC/ Ing. Iván Leonardo Ávila Bernal
Subdirección de Semaforización

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DECRETO 332 DE 2020
"Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"

ALFREDO ARDILA ARIZA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.262.146 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de **TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S.**, con **NIT 830.034.108-4**, manifestó bajo juramento que:

La empresa **TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S.** con **NIT 830.034.108-4**, ha mantenido vinculado durante el periodo de ejecución comprendido entre el 16 de abril de 2025 y el 30 de abril de 2025 al **Contrato de Obra 2782 de 2025** suscrito entre la Secretaría Distrital de Movilidad y **TPD INGENIERIA SAS**, cuyo objeto es **"EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C.**, **Lote: 3"** el personal que se relaciona a continuación:

No.	CARGO	NOMBRE	CÉDULA
1	OFICIAL DE CONSTRUCCION	PEREZ ROMERO JAIDER	1107008205
2	SOLDADOR	DUEÑAS ANGARITA EDISON STEVEN	1012430688
3	SOLDADOR	MORENO MACIAS DAIRO HERNAN	1105789766
4	AYUDANTE DE OBRA	OSPINA BEDOYA JAIRO	16112934
5	BANDERERA	OCAMPO OSORIO LUZ EMILCE	43459360
6	CONDUCTOR-OPERADOR DE GRÚA	AGUDELO DIAZ OSCAR	80253010

Como se evidencia, dentro del equipo de trabajo del citado proyecto se cuenta con una (1) trabajadora mujer dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3° - Vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio del Decreto 332 de 2020, que señala para la rama correspondiente a las actividades del contrato:

Ramas de actividad económica	**Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos**		
	A partir del 1° de junio de 2021	**A partir del 1° de junio de 2022**	**A partir del 1° de junio de 2023**
Construcción	6,8%	9,3%	**13,8%**

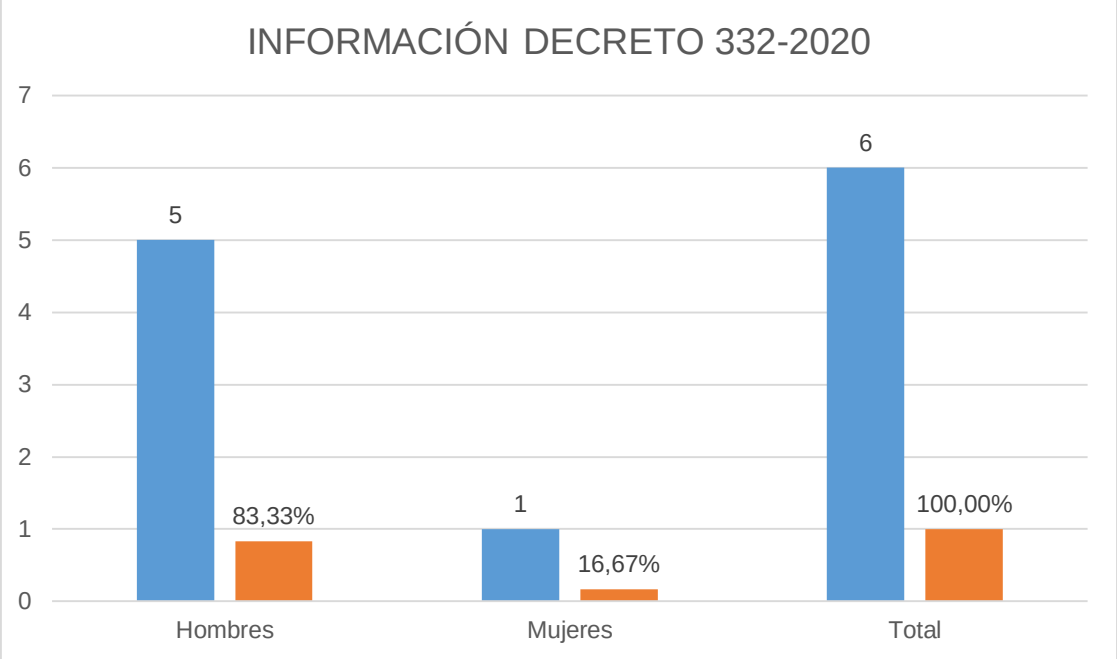

Número de trabajadores contratados 16 - 30 de abril de 2025	6
Número de mujeres trabajadoras contratadas 16 - 30 de abril 2025	1
Porcentaje acreditado por el contratista - Decreto 332 de 2020	16,67%

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 30 de abril de 2025

ALFREDO ARDILA ARIZA
C.C. 19.262.146 de Bogotá
Representante Legal

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra 2782 de 2025 EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C., **Lote: 3**

Asunto: CERTIFICACIÓN VINCULACIÓN

Apreciados señores,

Yo, **OCAMPO OSORIO LUZ EMILCE**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **43459360** de **SONSON**, manifiesto que actualmente me encuentro vinculada mediante contrato individual de trabajo suscrito con la empresa TPD INGENIERIA SAS, con NIT 830034108-4 en desarrollo del Contrato de Obra No. 2025-2782 cuyo objeto es realizar la *"*EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C., Lote 3*"*, suscrito entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD y TPD INGENIERIA SAS y durante el periodo que se señala a continuación, desempeñé el cargo como BANDERERA.

Periodo: 16 de abril de 2025 – 30 de abril de 2025

Atentamente,

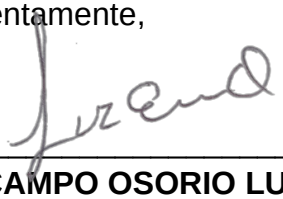

_____
OCAMPO OSORIO LUZ EMILCE
C.C. 43459360 de **SONSON**

Bogotá D.C., 30 de abril de 2025

Servicio Público de Empleo

Certificado de Registro del Oferente

Bogotá, D.C., 2 de Mayo 2025

El prestador CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR- COLSUBSIDIO con Nit No. 8600073361, adscrito a la Red del Servicio Público de Empleo, CERTIFICA con el presente documento a LUZ ELMICE OCAMPO OSORIO con Cédula de Ciudadanía No. 43459360 que se encuentra con el prestador desde el 28 de Septiembre 2023, su última fecha de actualización de datos reportada es 02/05/2025 1:36:12 p. m. y su hoja de vida se encuentra COMPLETA.

Se expide el presente certificado, para que surta los efectos oportunos.